

VIVENCIAS Y LECCIONES SOBRE LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA MAESTRANTES NO JURÍDICOS DEL POSGRADO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (AIPI)

EXPERIENCES AND LESSONS ON FORMATION IN HUMAN RIGHTS FOR NON-LEGAL MASTERS OF THE GRADUATE PROGRAM IN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (MAIPI) (EARLY CHILDHOOD INTEGRAL CARE MASTER DEGREE)

Mario Francisco Mena Méndez¹
Universidad Pedagógica de El Salvador
“Dr. Luis Alonso Aparicio”

fmena7@yahoo.com
pp. 64 - 73

Recibido: 11-01-2022 Aceptado: 07-03-2023

¹ Especialista en derechos de la niñez y auto declarado “Macehualli”, que en náhuat es un merecido. Merecer es recibir un don que debe multiplicarse para merecerlo. Los estudiantes de la MAIPI fueron el “calmécac”, como se llamaba a la alta casa de estudios maya para aprender la conservación de la vida. Un especial agradecimiento al “tamachtiani” (maestro) Alex Tepas, nahuablante, por su generosa colaboración en la traducción de mensajes utilizados durante el curso. El ORCID del autor es <https://orcid.org/0000-0002-6678-0391>

RESUMEN

Para el profesional no jurídico participante en la maestría de la AIPI iniciar un proceso de formación en Derechos Humanos, podría resultar poco estimulante por la carga jurídica implícita, debido a su formación previa. Estas líneas pretenden compartir con el lector que, a pesar del contexto adverso para la formación en derechos humanos, la comunidad académica de la maestría AIPI de la Universidad Pedagógica de El Salvador Dr. Luis Alonso Aparicio, logró desarrollar, durante el segundo semestre del año 2022, un proceso formativo con rigor académico, alto sentido crítico y comprometido con la vida y la sobrevivencia del planeta. El desarrollo del artículo se presenta en dos partes: primero se ofrece el contexto curricular de la asignatura derechos humanos en la MAIPI y, segundo, se comparten cinco enriquecedoras lecciones para la docencia y la promoción de la democracia.

PALABRAS CLAVE: Derechos Humanos, formación, currículo, docencia, democracia.

ABSTRACT

For the non-legal professional participating in the MAIPI master's degree could be unstimulating starting a training process in Human Rights due to its former knowledge. These lines are intended to share with the reader that, despite the lack of knowledge or training in human rights, the academic community of the MAIPI master's degree from Universidad Pedagógica de El Salvador Dr. Luis Alonso Aparicio developed, during the second semester of the year 2022, a formative process with academic excellence, a high critical sense, and commitment to life and the survival of the planet. This article is presented in two parts: the first one offers the curricular context of the human rights subject at MAIPI and the second, five enriching lessons for teaching and promoting democracy.

KEYWORDS: Human Rights, training, curriculum, teaching, democracy.

Los derechos humanos en la MAIPI

El currículo de derechos humanos comprende temáticas orientadas a contextualizar al estudiante sobre la problemática que afecta a la persona humana en los espacios nacionales e internacionales, y sobre la normativa de protección correspondiente regulada en los sistemas de derechos humanos regional y universal. Del currículo de la MAIPI cabe destacar:

- a) El maestrante posee las nociones sobre derechos humanos y, en consecuencia, la experiencia formativa ha sido planificada no para volver teóricamente sobre estas nociones, sino para indagar acerca de las problemáticas locales y del mundo, con la pretensión de incidir en ellas.
- b) Los derechos humanos como parte de la vida. La asignatura desarrollará la reflexión de los maestrantes sobre sus intereses como titulares de derechos en asuntos sensibles: el derecho al agua, los derechos de los pueblos originarios, educación con rigor científico, los derechos de sujetos en situaciones de vulnerabilidad (niñez, mujer y discapacidad¹) los derechos sexuales y reproductivos, etc.
- c) El pivote del programa es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). En consecuencia, la senda del maestrante será 80% en el plano de los órganos internacionales donde el bagaje de herramientas es vasto, comparado con la estrechez de alternativas del sistema jurídico nacional.
- d) La última consecuencia se deriva de la anterior: la importancia del litigio estratégico para resolver las afectaciones a los derechos debido a que por su propia naturaleza el sistema internacional de derechos humanos (interamericano y universal) adquiere eficacia en gran medida por la participación y el *agenciamiento* de la sociedad civil.

El plan de estudios está estructurado en cuatro unidades con los objetivos que se comentan a continuación, junto con algunos autores de referencia.

Unidad 1. La persona humana: dignidad y otredad

Objetivo: Reflexionar sobre la dignidad de la persona humana y la otredad en su contenido formal y en su regulación de protección y garantía.

¹ Son los sujetos que en la sociedad patriarcal requieren el refuerzo a su estatuto jurídico debido a su situación social de marginalidad, en la cual son más propensos a la discriminación y a sufrir la violencia estructural.

El binomio mismidad – otredad, es el nudo filosófico de la corriente de los derechos humanos que sitúa a la democracia como modelo de vida. Desde la negatividad filosófica de Hegel, es el filósofo Levinas el autor para construir con el maestrante su agenciamiento² desde las categorías sobre la rostridad y la responsividad.³

El punto de partida de la asignatura es la construcción de los derechos humanos desde y con los otros (otredad) y no son el escudo de protección del sujeto frente a la intromisión de los demás (mismidad).

Unidad 2. Derechos humanos y democracia

Objetivo: Profundizar en las categorías jurídico-políticas que faciliten al estudiante formarse su propio criterio sobre las relaciones entre niñez y democracia.

La democracia, como modelo civilizatorio, se construye entre los actores sociales y los derechos humanos; son una herramienta para enfrentar el embate neoliberal que destruye las instituciones sociales establecidas para la protección de los sujetos vulnerables: niñez, mujer, personas indígenas y personas con discapacidad, entre otros. La académica Wendy Brown explica estos procesos de desmontaje que suceden a la vista y paciencia de una sociedad civil cada vez más debilitada en la garantía de sus derechos y menos motivada en la defensa de las conquistas democráticas y de interés común.

Las políticas públicas son el medio de comprobación de la intensidad democrática de una sociedad, por eso esta unidad estudia la gobernabilidad y la gobernanza,⁴ y en ambos modelos el concepto *dispositivo de poder* de Agamben es indispensable para visibilizar la incidencia de los actores ocultos como las élites y otros grupos del poder fáctico.

2 Más adelante se ampliará sobre el agenciamiento. Por el momento se dirá que esta noción ha sido retomada del filósofo Deleuze que - basándose en Spinoza - propone el agenciamiento como la potencia inmanente del sujeto dispuesta para asumir su historia e intereses, que se constituyen en un territorio para el ejercicio de sus intereses.

3 Levinas acerca la realidad al lector con un lenguaje que humaniza el verbo, por ejemplo: la categoría rostridad enfatiza que el sujeto no es neutro, es persona que en su rostro muestra su historia y dignidad; la categoría responsividad se desarrolla en un pie de página más adelante.

4 La gobernabilidad es la administración del conflicto en el marco del Estado Constitucional de Derecho, y la gobernanza es la ocultación del conflicto en el marco de las reglas del mercado y el modelo neoliberal.

Unidad 3. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Objetivo: Incentivar el estudio sistemático de la normativa regional de derechos humanos para el diseño de las estrategias de atención a las vulneraciones de los derechos.

La principal herramienta del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) son los estándares de protección que el sistema interamericano produce a través de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Los maestrantes estudian prioritariamente las ocho sentencias contenciosas de la Corte IDH contra el Estado salvadoreño y sus veintiocho opiniones consultivas con especial referencia a la OC-17 relacionada a los derechos de la niñez.

Es necesario mencionar especialmente el Informe de fondo de la Comisión IDH sobre el caso Beatriz vs El Salvador, por su agudo abordaje de las políticas públicas locales en materia de derechos sexuales y reproductivos. El estudio del informe es impactante por la crudeza del maltrato estructural contra la víctima⁵.

Unidad 4. El Sistema Universal de Derechos Humanos

Objetivo: Ofrecer los fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos y su desarrollo institucional y normativo.

El programa continúa el estudio de los estándares de protección en el ámbito de las Naciones Unidas. La agenda formativa está basada en los 9 Comités principales y sus competencias de vigilancia sobre el Estado salvadoreño principalmente por medio de los informes periódicos sobre el cumplimiento del respectivo tratado. Obviamente, se reflexiona con detenimiento en las funciones del Comité de los Derechos del Niño (CDN) con especial énfasis en sus 25 Observaciones Generales (OG) y el estado actual del protocolo tercero relativo a la presentación de casos (comunicaciones) directamente por los niños y niñas. Se destaca también el estudio de las observaciones del CDN sobre el informe de El Salvador (2018).

Finalmente, del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Pedagógica, se han retomado determinados lineamientos para contextualizar la asignatura:

⁵ Este maltrato es expresión de la aporofobia consistente en el desprecio hacia las personas pobres, que se corresponde con prácticas estructurales como la meritocracia y la explotación del rendimiento.

4. La actitud del catedrático en el proceso enseñanza- aprendizaje, debe ser más la de un facilitador que estimula conocimientos, habilidades y destrezas, y no la de un “magister” que impone su saber.
9. Lograr una enseñanza eficaz sólo será posible cuando el estudiante esté motivado para aprender, no forzado para que aprenda.
18. Se acudirá a la memorización únicamente cuando ella sea imprescindible. Por eso, en las pruebas de aprendizaje, se debe utilizar, en lo posible, las pruebas de libro abierto.
19. Se habituará a los estudiantes para que escriban conclusiones claras como un ejercicio de comprensión de sus materias de estudio: será una fórmula ideal para profundizar y consolidar el dominio de lo aprendido.

Las lecciones aprendidas

Como anteriormente fue señalado, el reto de esta experiencia de posgrado ha sido despertar en el estudiante el interés por los derechos humanos como proyecto de vida y trascender la mera responsabilidad de cumplir una carga académica. Al final del proceso este desafío fue superado con algunos resultados satisfactorios, que se desglosan a continuación.

1. Fortalecer la fe de sí.

Eludir intencionalmente la jerga jurídica y en su lugar enfatizar en los hilos de la conflictividad social y las alternativas de participación colectiva, resultó en un plus expresado nítidamente por los maestrantes: Los derechos humanos son responsabilidad colectiva y no una rama del ejercicio profesional de la abogacía. A este resultado le denominamos *fortalecer la fe de sí*. El enredo en la terminología jurídica provoca una incertidumbre cognitiva en el maestrante porque de alguna forma invisibiliza, o cuestiona, a su práctica profesional; en cambio, ofrece mejores resultados validar su experiencia en la atención a la niñez y sobre esta base construir las habilidades instrumentales y sensitivas que despiertan su interés para utilizar las herramientas en su trabajo cotidiano. Esta perspectiva metodológica disuelve la desagradable percepción de estar fuera de lugar por el abuso de la jerga jurídica y asimismo orienta la potencia del estudiante en función de la movilización, agenciamiento y procesar el mínimo léxico formal.

2. La Potencia y el agenciamiento como paradigmas del aprendizaje.

La potencia, en la propuesta del filósofo Spinoza, es un atributo inmanente del ser humano que le hace responsivo de su historia⁶. Para inquietar en el maestrante su potencia ha sido importante reflexionar sobre: a) La hegemonía de una élite planetaria que se lucra con las necesidades de la inmensa mayoría de la humanidad⁷; b) Contrastar los indicadores de la pobreza con los programas y las medidas que deberían posibilitar el ejercicio de los derechos⁸; y c) la amenaza creciente de la pérdida de la democracia en la lógica del sistema-mundo neoliberal.

El agenciamiento no es un discurso etéreo sobre una ética de la voluntad, es el producto de demostrar al maestrante la factibilidad de utilizar las herramientas que, antes de cursar la materia, desconocía en su acceso y funcionamiento; por eso es importante diseñar y elaborar un poster para niños con aplicaciones gratuitas en línea y también producir un podcast con el teléfono móvil como equipo multimedia para diseñar, grabar y editar el trabajo de evaluación. El producto final despierta el auto descubrimiento de la fuerza inmanente como agente de cambio social para *predicar* el mensaje de la democracia y los derechos humanos.

3. Encarar el neoliberalismo como la principal amenaza contra la humanidad.

Este principio de la pedagogía de los derechos humanos no es una elección ideológica o un sesgo partidario; los devastadores efectos del neoliberalismo están documentados en rigurosos estudios de la academia y en resoluciones de los organismos de la ONU, aunque en el segundo caso se describe la problemática con lenguaje políticamente correcto para la complacencia de las naciones poderosas. La academia norteamericana – la principal sociedad neoliberal del planeta – ofrece una riqueza de estudios y son

6 En la formación en derechos humanos es fundamental la distinción entre responsabilidad y responsividad a partir de su morfema final. Responsable se deriva de la palabra responder, o la reacción del sujeto frente a una situación que demanda su respuesta. Así, el sujeto respons-able, tiene la competencia de dar su respuesta, en cambio el sujeto respons-ivo tiene la competencia de responder, pero sin el requerimiento de terceros activa su iniciativa para enfrentar la situación. En síntesis, la democracia se construye con sujetos responsivos porque los responsables esperan el acicate de una crisis, un líder u otra recompensa que no sea la reproducción de la sociedad democrática.

7 Ver el informe de Oxfam sobre el enriquecimiento de un reducido grupo de poderosas empresas en el marco de la pandemia del covid. <https://bit.ly/3DhvhZG>

8 Ver informe de indicadores de la pobreza multidimensional El Salvador, 2021 <https://bit.ly/3cjgnp>

especialmente recomendables los textos de las profesoras Wendy Brown y Martha Nussbaum por su accesibilidad para la academia no anglosajona. En la academia del Abya Yala⁹ destacan los maestros Boaventura de Sousa y Enrique Dussel. En el ámbito de la sociedad civil los estudios de Oxfam señalan la acelerada relación entre el modelo neoliberal y la profundización de la inequidad a nivel planetario.

4. Sentipensar los derechos

Gracias a los maestros de la educación popular – especial referencia a Freire y Boff – tenemos conciencia que la educación *alterativa* – no alternativa - exige la reflexión sensible sobre los derechos. Lo vivimos en la clase con el caso Beatriz; el sentimiento de repugnancia fue unánime en relación a las decisiones de las autoridades que negaron a la demandante sus derechos humanos, en algunas ocasiones con argumentos irrisorios basados en los prejuicios contra el aborto y la aporofobia. Del estado de incomodidad orgánica logramos saltar al litigio estratégico para encontrar las alternativas a las situaciones de injusticia intolerables en una sociedad que se dice democrática¹⁰.

Reflexionamos, además, sobre la compasión como el compromiso de asumir la otredad sin los sesgos neoliberales que promueve la exigencia individual para aislarnos y acortar el proceso de degradación del homo sapiens en homo oeconomicus, que vive para desear y consumir.

5. Corresponsables de la extinción de la especie humana

Somos descendientes de los Olmecas, el primer grupo humano en el Abya Yala que apareció aproximadamente ocho mil años a. C. y a nuestra generación nos toca enfrentar la posibilidad de la extinción de la especie humana. Esta amenaza proviene del sistema económico neoliberal que, por mantener los privilegios de un pequeño grupo, condena a la sobrevivencia a la inmensa mayoría de la humanidad incluyendo a las poblaciones empobrecidas de los países industrializados. Pero, las personas comunes y corrientes

⁹ Es así como los pueblos originarios prefieren llamar a la porción del planeta denominada por los extranjeros como Latinoamérica.

¹⁰ En este punto nos apoyamos en el sur coreano Byung Chul Han, que explica la distinción entre el enojo y la furia. El primero es una emoción desmovilizadora porque provoca el desahogo con actos insignificantes, ahora por medio de las redes sociales, y en cambio la furia constituye el motor de las grandes transformaciones sociales impulsadas por contingentes de seres humanos que han colectivizado su inconformidad hacia el objetivo de cambio social para las mayorías, a pesar de las resistencias y sus dudas.

también somos corresponsables por nuestro silencio en las distintas luchas como el cambio climático y la erosión democrática, entre otras.

Frente al agotamiento de Gaia y la amenaza de nuestra extinción como especie los derechos humanos, son una herramienta civilizatoria para construir(nos) desde los conflictos cotidianos con un estilo de vida compasivo, responsivo y comprometido con los valores de la sociedad democrática.

La comunidad académica de la MAIPI merece un destacado reconocimiento por los posters y los capítulos de podcast producidos con gran ingenio para la divulgación de los derechos humanos con énfasis en la niñez. En estos productos de aprendizaje se evidencia su calidez humana para comunicar el mensaje de los derechos humanos con sentido proactivo y sentipensante.

Las autoridades de la Universidad Pedagógica, tanto en el diseño curricular de la MAIPI y su implementación con el enfoque vivo descrito por el autor, han demostrado que es viable en la academia salvadoreña aplicar el enfoque de derechos humanos como fundamento del posgrado, por la salud democrática de El Salvador; es un desafío para la universidad conservar este estándar que hace realidad su lema “Ilumina y Libera”, o en palabras de los hermanos nahuablantes: “*Tawilua Chulultia*”.

Referencias

Brown, W. (2015). *El Pueblo Sin Atributos. La Secreta Revolución del Neoliberalismo*. Editorial Malpaso.

Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, CDN. Observaciones Generales (OG). <https://bit.ly/3yDkLrI>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Cuadernillo de jurisprudencia N° 18. Casos contenciosos sobre El Salvador*.

Flacso - Unicef (2021). *200 años de Políticas Públicas sobre la Infancia en El Salvador*. <https://uni.cf/3B6KDis>

Giménez, A. (2011). Emmanuel Levinas: Humanismo Del Rostro. *Revista Escritos*, 19 (43), 337-349. <https://bit.ly/3AhU3FP>

Han, B. C. (2010). *La Sociedad del Cansancio*. Editorial Herder.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, divulgación sobre los 9 Comités principales de la ONU <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>

Sandoval, W. (2020) *El litigio estratégico, perspectivas conceptuales y de implementación*. ALAC-FUNDE <https://bit.ly/3eAumZP>

Unicef (2021). *Derecho a la participación de NNA*. <https://bit.ly/3zqkk5q>

Universitat Pompeu Fabra, Programa Derechos Humanos y Políticas Públicas. (2014). *Manual de Derechos Humanos y Políticas Públicas*.